

*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

BUENOS AIRES, 24 de febrero de 1984.

VISTO lo dispuesto por los artículos 66 y 69 de la Ley N°22207, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder a incorporar el Fondo Universitario al Presupuesto de la Universidad correspondiente al año 1984.

Que la Cuenta General del Ejercicio 1983 se encuentra a aprobación de la Contaduría General de la Nación.

Que de acuerdo con lo determinado en el artículo 70 de la Ley N° 22207, el Consejo Superior de la Universidad podrá incorporar al Presupuesto de la misma hasta el 75% de las economías de ejecución que pasan a integrar el Fondo Universitario, hasta tanto sea aprobada la Cuenta por la Contaduría General de la Nación.

Por ello,

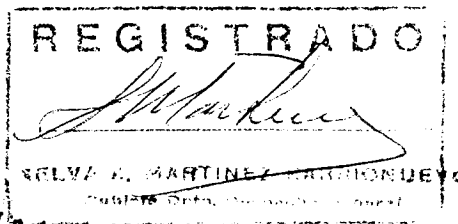
EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º- Incorpórase al Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1984, Jurisdicción 65-Ministerio de Educación, Carácter 2- Organismo Descentralizado 088-Universidad Tecnológica Nacional, en virtud de la prórroga dispuesta por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad, la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS SEIS PESOS ARGENTINOS ( \$a 4.921.706.-), en concepto de Fondo Universitario en los programas y partidas principales que se indican en los anexos I y II que forman parte de - la presente resolución.

ARTICULO 2º- Modificase el Financiamiento por Remanentes de ejercicios anterior

/.



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- 2 -

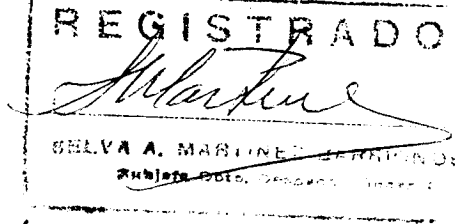
1.  
res, para el ejercicio 1984 de la Jurisdicción 65-Ministerio de Educación, Carácter 2-Organismo Descentralizado 088-Universidad Tecnológica Nacional, de conformidad con el detalle obrante en planilla anexa al presente artículo.

ARTICULO 3º- Modifícase el Plan Analítico de Trabajos Públicos para el ejercicio 1984 de la Jurisdicción 65-Ministerio de Educación, Carácter 2-Organismo Descentralizado 088-Universidad Tecnológica Nacional, de conformidad con el detalle obrante en planilla anexa al presente artículo.

ARTICULO 4º- Regístrese. Comuníquese al Ministerio de Educación y Justicia, al de Economía y al Tribunal de Cuentas de la Nación.-

RESOLUCION N° 10/84

sag  
JDL



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- 3 -

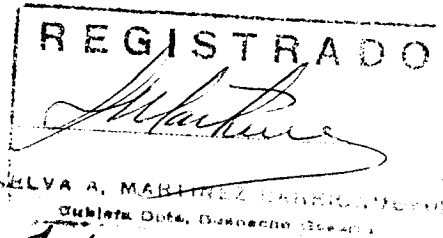
ANEXO I DE LA RESOLUCION Nº 10/84

PRESUPUESTO 1984

Erogaciones Corrientes y de Capital

Finalidad : 5-Cultura y Educación  
Función : 30-Educación Superior y Universitaria  
Jurisdicción: 65-Ministerio de Educación

Código Contable	Partidas Prin cipal Par cial	Denominaciones	Modificaciones en \$a
Programa 526-Administración			
Carácter 2-Organismo Descentralizado 088			
Universidad Tecnológica Nacional			
269905	1211-Bienes de Consumo USV		605.888.-
269913	1221-Servicios No Personales USV		487.060.-
269948	4111-Equipamiento USV		39.835.-
	Inciso 12-Bienes y Servicios No Personales		1.092.948.-
	Sección 1 - Erogaciones Corrientes		1.092.948.-
	Inciso 41-Bienes de Capital		39.835.-
	Sección 4 - Erogaciones de Capital		39.835.-
	Total Sección 1 y 4		1.132.783.-
	Total Programa 526		1.132.783.-



Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

- 4 -

ANEXO II DE LA RESOLUCION N° 10/84

PRESUPUESTO 1984

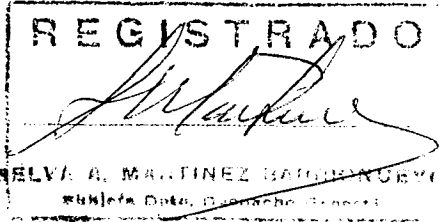
Erogaciones Corrientes y de Capital

Finalidad : 5-Cultura y Educación

Función : 30-Educación Superior y Universitaria

Jurisdicción: 65-Ministerio de Educación

Código	Partidas	Denominaciones	Modificaciones
Contable	Prin cipal	cial	en \$a
Programa 528-Educación Universitaria			
Carácter 2-Organismo Descentralizado 088			
Universidad Tecnológica Nacional			
269972	1211-Bienes de Consumo	USV	480.016.-
269999	1221-Servicios No Personales	USV	1.204.742.-
270016	4111-Equipamiento	USV	1.760.123.-
229695	4113-Equipamiento	ME	246.674.-
229717	4210-Trabajos Públicos		97.368.-
	Inciso 12-Bienes y Servicios No Personales		1.684.758.-
	Sección 1-Erogaciones Corrientes		1.684.758.-
	Inciso 41-Bienes de Capital		2.006.797.-
	Inciso 42-Construcciones		97.368.-
	Sección 4-Erogaciones de Capital		2.104.165.-
	Total Sección 1 y 4		3.788.923.-
	Total Programa 528		3.788.923.-



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- 5 -

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 2º

FINANCIAMIENTO POR REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES

Jurisdicción : 65-Ministerio de Educación

Organismo Descentralizado : 088-Universidad Tecnológica Nacional

---

Denominación

Importe en \$A

---

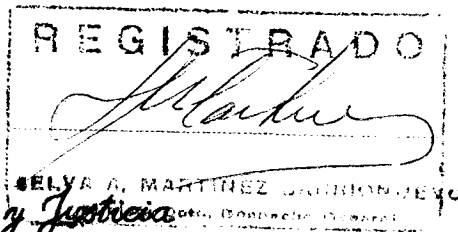
7 - Financiamiento

75 - Remanente de Ejercicios Anteriores

7520 - Remanente por economías de inversión

C.C. 017337

4.921.706.-



Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

- 6 -

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO N°3°

Finalidad : 5-Cultura y Educación

Función : 30-Educación Superior y Universitaria

Jurisdicción: 65-Ministerio de Educación

Partida Principal Ubic.geográfica	Erogaciones en \$		Iniciac. y termin. física	E S T A D O
	Autorizado 1984	Ejercicios Anter.y futur.		

Programa 528-Educación Universitaria  
Carácter 2-Organismo Descentralizado 088  
Universidad Tecnológica Nacional

51 - Buenos Aires		
04 - F.R.Avellaneda Const.y habilitación		
10 - Moneda Nacional C.C. 744670		57.181-
81 - Capital Federal		
01 - Fac.Reg.Bs.As. Const.y habilitación		
10 - Moneda Nacional C.C. 716219		40.000.-
93 - Todo el País		
01 - Atención obras menores en Fac.Regionales		
10 - Moneda Nacional C.C. 725285		187.-
4210 - Trabajos Públicos		97.368.-